

cias que habían surgido en aquellos minerales, y que concluyera la cuestion de límites entre los Estados contendientes, ya por convenio amistoso, ya por decision de la autoridad judicial competente, se haría cesar la situacion excepcional en que quedaban las Sierras Mojada y de Rosales.

Luego que el Ejecutivo tuvo en sus manos la autorizacion precitada, procedió á dictar las disposiciones necesarias á la organizacion del nuevo territorio, siendo una de las primeras expedir medios de comunicacion que facilitarán las relaciones entre él y las poblaciones limítrofes, quedando definitivamente establecido un correo semanario que partiera de Cuatro Ciénegas y ligara dicha vía con la del Saltillo y demas del contorno y con la de la capital. Se estableció ademas otra línea para la comunicacion con Durango que, por Mapimí y la Laguna, se enlazara con la Sierra Mojada.

El día 13 se nombró al C. general Francisco Zérega Jefe Político de los minerales de Sierra Mojada y Sierra de Rosales, el cual, habiendo admitido, hizo la protesta de ley el 25 del mismo mes. Fueron ademas nombrados los empleados que debían formar aquella oficina, marchando todos á su destino.

Con todas las dificultades naturales á una comision tan delicada y tan excepcional, se organizó sin embargo la administracion en Sierra Mojada, proveyendo el Ejecutivo á todas sus necesidades. Y para que vean los ilustrados miembros del Congreso de la Union que el C. Presidente de la República, al usar de las facultades que le confería el decreto de 10 de Octubre, se limitó á proveer únicamente á las necesidades más ingentes de la administracion, como comprobante número 90 tengo la honra de presentar una copia de las instrucciones dadas á la autoridad del nuevo territorio.

Transcurrió el tiempo y, como era de esperarse, comenzó á disminuir el entusiasmo que habían despertado las imaginarias riquezas de Sierra Mojada. Los que se habían precipitado hacia dicho mineral, creyendo encontrar en él una riqueza fabulosa, se fueron alejando, y con tal rapidez, que á los pocos meses de erigida la Jefatura Política del territorio, disminuyó en más de la mitad la poblacion del nuevo territorio, que excedía de mil personas.

A la vez que desaparecieron las esperanzas de los mineros, cesaron simultáneamente las exigencias con que los Estados contendientes se disputaban la propiedad de aquellos minerales, y el avenimiento fué más fácil de realizarse, como sucedió, luego que se reunieron en esta capital los representantes de los Estados contendientes.

En efecto, la comunicacion que indicó ya de una manera precisa á esta Secretaría la proximidad de la conclusion de este asunto, fué la que acompañó como comprobante número 91, y en la cual el C. Presidente de la comision de límites del Estado de Coahuila, despues de exponer algunos fundamentos de su solicitud sobre que se retirara la accion federal de Sierra Mojada, pedía se excitara al Gobierno de Durango á fin de que nombrara persona que lo representara en esta ciudad en la cuestion pendiente de límites.

Anexa al mismo documento vá la nota de esta Secretaría, en la cual se contestó al Presidente de la comision que habiendo en la capital persona revestida con el carácter de representante por Durango, el Ejecutivo de la Union cooperaría gustoso, y dentro de la esfera de

sus atribuciones, á que la cuestion de límites entre ambos Estados tuviera un término pronto y satisfactorio.

Reunidas al fin las comisiones de límites entre los Estados de Durango y Coahuila, dirigieron con fecha 23 de Febrero del mismo año, una comunicacion á esta Secretaría participándole que había acordado solicitar del Primer Magistrado de la Nacion se entregara la Sierra Mojada y la de Rosales á los Estados que de hecho las poseían al erigirse en territorio. El Presidente acordó de conformidad con lo solicitado, deseando únicamente que las comisiones expresaran su anuencia sobre la devolucion de la Sierra de Rosales al Estado de Chihuahua. Habiendo contestado los comisionados dando su asentimiento, esta Secretaría suspendió los efectos del decreto sobre Sierra Mojada, cuya resolucion se comunicó por la vía telegráfica á los Gobernadores de los Estados de Coahuila, Chihuahua y Durango, y al Jefe Político de la Sierra Mojada.

Con todas las formalidades debidas, el Jefe Político hizo la entrega en los términos acordados, con lo que tuvo fin este penoso incidente. Entre los documentos del presente informe y con el número 92, se agregan las últimas comunicaciones de importancia que hubo entre los comisionados de Coahuila y Durango, y la Secretaría de mi cargo. Y como comprobante número 93, tengo la honra de adjuntar copia de la comunicacion que dirigió esta Secretaría al Jefe Político de Sierra Mojada, previniéndole los términos en que había de hacer la entrega.

El segundo negocio sobre division territorial, con lo cual tengo que informar al décimo Congreso de la Union, es el que se promovió en Tepic, con motivo de la hacienda llamada de la Cofradía.

Muy brevemente me ocuparé de él, pues su resolucion principal se dió por la Secretaría de Hacienda, por estar afecto á bienes nacionalizados.

Denunciada la Hacienda de la Compañía, el patrono del adjudicatario siguió un pleito contra el párroco de Ahuacatlan que indebidamente retenía la finca. Habiendo obtenido aquel una sentencia judicial á su favor, su abogado no pidió la ejecucion por no haberle ministrado su cliente los recursos para obtener la posesion.

Entretanto la Secretaría de Hacienda mandó cobrar al adjudicatario lo que en efectivo debía dar al fisco, y no habiendo aquel hecho el pago, se mandó sacar la hacienda á remate. Despues de valorizada se hicieron algunas consultas al Ministerio de Hacienda, el cual resolvió los puntos pendientes, á la vez que por la Secretaría de Guerra se dieron órdenes para que la fuerza federal apoyase las resoluciones del Ejecutivo, por estar ocupados aquellos terrenos, sin título, por los indígenas.

Estos á la vez se dirigieron al Ejecutivo solicitando la repartición de terrenos, cuya petición no pudo resolver la Secretaría de Gobernación, por tratarse de terrenos pertenecientes á la federación, y se remitió el expediente á la de Hacienda, la cual concluyó con las diferencias suscitadas sobre la preferencia de derechos de los poseedores de la hacienda de la Cofradía.

La diferencia sobre límites que pareció suscitarse entre los Estados de Michoacán y Guerrero, tampoco tuvo importancia. El Jefe Político de la Unión, creyendo pertenecer á su distrito algunas localidades pertenecientes á Coalcomán, estableció autoridades en una de ellas y quiso organizar otras. Con este motivo el Gobierno de Michoacán se dirigió á esta Secretaría pidiendo que se excitara al de Guerrero para que ordenara al Jefe Político de la Unión suspendiera sus procedimientos contra la soberanía de Michoacán, y arreglara la cuestión de límites de una manera pacífica y amistosa.

El Ejecutivo de la Unión no creyó conveniente hacer más que transcribir al Gobernador de Guerrero la nota del de Michoacán, recomendándole diera un término pacífico y legal á la cuestión que se iniciaba. El Gobernador de Guerrero, contestó que ignoraba los procedimientos del Jefe Político, y que obsequiaría la indicación hecha por esta Secretaría.

Como no volvieron los Gobiernos de los Estados dichos á dirigirse al Ejecutivo de la Unión, es de creerse que haya terminado el incidente sin dificultad alguna.

## TRANQUILIDAD PÚBLICA.

EN el período que abarca esta Memoria pocos sucesos han ocurrido que comprometieran de una manera grave la tranquilidad pública.

Para mejor coordinar los datos del presente informe, tengo que considerar el ramo de que me ocupo bajo dos aspectos: en uno tengo que comprender los hechos que comprometieron la paz de la República, en el otro los que amenazan la seguridad de los ciudadanos ya en su vida, ya en sus intereses. De unos y otros me ocuparé siguiendo hasta donde sea posible su orden cronológico, y escogitando aquellos que por su gravedad merezcan el ilustrado interés de los CC. Diputados y Senadores.

El día 12 de Abril de 1879 en el camino de Morelia para esta capital, y en el punto llamado el Zapote, fué asaltada la diligencia en la cual caminaba el C. Diputado Carlos Arísti, quedando, éste, muerto por los bandoleros.

Inmediatamente que esta Secretaría recibió la noticia de tan deplorable suceso, dictó todas las providencias que fueron de su resorte para perseguir á los malhechores, excitando al Gobierno de Michoacán á que hiciera por su parte otro tanto.

En efecto, el 6º cuerpo rural, en combinación con las fuerzas del Estado, dividido en varias partidas hizo todo género de pesquisas, lográndose tan solo la aprehensión de algunos sospechosos, quedando sin embargo sin descubrirse á los verdaderamente culpables.

Otro hecho llamó vivamente la atención pública por los desgraciados sucesos que tuvieron lugar en el puerto de Veracruz, durante la noche del 24 al 25 de Junio de 1879.